



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0684

Se reconoce personería al abogado ALBERTO CARRASQUILLA RODAS para representar al señor WILLIAM GUTIERREZ HERNANDEZ, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

Así mismo, se reconoce al señor WILLIAM GUTIERREZ HERNANDEZ como cónyuge sobreviviente de la causante RUTH ARBELAEZ DE GUTIERREZ. El señor Gutiérrez Hernández deberá manifestar, antes de la audiencia de inventarios y avalúos, si opta por porción conyugal o por gananciales, en caso de guardar silencio se entenderá que opta por gananciales, tal como lo regula el artículo 495 CGP

De otro lado, señalase la hora de las 9: Am. del día 21 de septiembre del presente año, para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos en el mismo.

Compártasele el link de la actuación al profesional del derecho para que pueda visualizar las actuaciones surtidas dentro de la actuación.

Finalmente agréguese al expediente, la notificación del auto admisorio de la demandada efectuada al antes mencionado, para los fines correspondientes.

NOTIFIQUESE

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e99487fe24db3ae977e37ca27bdefca960bf82a85b6b0ae634d1dac8259fe95**

Documento generado en 16/06/2023 03:02:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>